

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9445 *INVISEG SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ELECTRÓNICA MEYSH, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, se hace público que en fecha 18 octubre de 2016, la Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter universal, de la sociedad INVISEG SISTEMAS, S.L. (Sociedad Absorbente) acordó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad ELECTRÓNICA MEYSH, S.L. (Sociedad Absorbida) - íntegramente participada por la Sociedad Absorbente -, adquiriendo la Sociedad Absorbente, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, subrogándose la Sociedad Absorbente en la posición jurídica de la Sociedad Absorbida a todos los efectos. Todo ello de conformidad con el Proyecto común de Fusión por absorción, suscrito en fecha 10 de octubre de 2016, por el órgano de administración de ambas Sociedades (Absorbente y Absorbida).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas Sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de octubre de 2016.- Administrador Único de Invisseg Sistemas, S.L. (Sociedad Absorbente) y Administrador Único de Electrónica Meysh, S.L. (Sociedad Absorbida).

ID: A160075423-1